

Los directivos deberán comunicar las operaciones con títulos de su empresa

La medida sólo afectaba hasta ahora a los miembros de los consejos

AGENCIAS MADRID

Los directivos y administradores de sociedades cotizadas deberán comunicar sus operaciones con 'stock options' -opciones sobre acciones-, así como cualquiera de los sistemas retributivos basados en el precio futuro de las acciones a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta medida se recoge en un Real Decreto aprobado ayer por el Consejo de Ministros, y amplía una obligación que hasta ahora sólo afectaba a los consejeros de las empresas cuyas acciones cotizan en bolsa. La polémica en torno a las 'stock options' y a la transparencia de las operaciones que realizan las cúpulas directivas de las empresas ha tenido en los últimos meses como principal protagonista a Telefónica y, más en concreto, a su presidente, Juan Villalonga.

El Real Decreto modifica otro del 15 de marzo de 1991 sobre comunicación de participaciones significativas en sociedades cotizadas y de adquisiciones por éstas de acciones propias y supone el desarrollo reglamentario de la Ley de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado para el 2000.

Comunicación

Los administradores, directivos y sociedades cotizadas que tuviesen vigente alguno de estos sistemas retributivos el 1 de enero del 2000 deberán llevar a cabo las comunicaciones precisas en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor del decreto. En la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros, el portavoz del Gobierno, Pío Cabanillas, explicó que esta decisión «no es sólo cuestión de las prácticas de una empresa por su tamaño o sus características, sino que responde a una regulación necesaria, tal y como se lleva a cabo en otros países, y pretende subrayar el rigor y la transparencia».

Los administradores deberán comunicar a la CNMV cualquier tipo de operación, no sólo con acciones como ocurría hasta la fecha, sino también con opciones u otros instrumentos referenciados al valor en Bolsa de la sociedad que administren. El decreto



Imagen de la última junta de accionistas de Telefónica. / EFE

asimila al derecho de opción cualquier valor, 'warrants', obligaciones convertibles o canjeables u otros que, directa o indirectamente, puedan dar derecho a suscripción o adquisición de valores de la sociedad.

La comunicación a la CNMV deberá incluir, entre otros contenidos, la clase del derecho de opción, el plazo de ejercicio y el régimen de transmisión, señala

el decreto, en el que se precisa que es especialmente importante que la comunicación incluya posibles financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas.

Información pública

La disposición incluye también la obligación de los consejeros y directivos, hasta el cargo de director general, de hacer públicos los sistemas retributivos 'stock

options' de que sean beneficiarios, que conlleven la entrega de acciones de la sociedad en la que ejercen su cargo, o de derechos de opción sobre éstas, o cuya liquidación esté vinculada a la evolución del precio de la acción. Este comunicación podrá hacerse directamente o a través de la sociedad, y la CNMV no sólo recibirá toda esta información, sino que deberá hacerla pública.

Rato dice que no influye sobre el futuro de Villalonga

EFE MADRID

El vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía, Rodrigo Rato, dijo ayer que «el Gobierno no tiene nada que mediar ni que intervenir en el funcionamiento de las empresas privadas en España». Rato, que participó en unas jornadas sobre el mercado del petróleo, organizadas por el Departamento de Energía de Estados Unidos y el

Ministerio de Economía, añadió que «las empresas españolas tienen consejos de administración suficientemente responsables para tomar las decisiones que consideren adecuadas».

El vicepresidente respondía de esta forma a los rumores sobre una inminente dimisión de Juan Villalonga, operación en la que, siempre según estas informaciones, Rodrigo Rato ha actuado de intermediario.

Por el contrario, apuntó que el Ejecutivo sí ha de interesarse por «fijar una serie de reglas generales para todos, transparentes, y que los mercados estén garantizados para que no se violen las reglas de la competencia y las decisiones que tomen los consejos de administración sean suficientemente conocidas por los accionistas y los mercados».

Por otra parte, Telefónica experimentó ayer un ascenso en bolsa del 1,59%, aunque inició la sesión a la baja, después de que fuentes de la multinacional negaran que su presidente, Juan Villalonga, haya decidido abandonar la empresa.

ANÁLISIS

I. MARCO-
GARDOQUI



EN PIE DE IGUALDAD

El decreto aprobado ayer por el Gobierno, que obliga a comunicar las acciones, y todas las demás formas de participación en el capital social de la empresa, detentadas por quienes las dirigen, es la mejor demostración de que en esta vida se aprende más de los errores que de los aciertos. La regulación se había quedado obsoleta, ya que tan sólo se refería a las acciones, y hoy en día existen otras figuras, más complejas y sofisticadas, desde el punto de vista financiero, pero con idéntica intención mercantil. Por eso está muy bien que se adapte la norma a la realidad y se eviten así ciertas prácticas poco transparente y alguna que otra ciertamente irregular.

La decisión llega unas semanas después de que la prensa destapase el 'caso Villalonga', y la coincidencia en el tiempo hace inevitable la relación causal. El portavoz del Gobierno se afanó en darle validez universal, que la tiene, pero sus esfuerzos no impedirán que a este decreto se le conozca en el futuro con el nombre del todavía hoy presidente de Telefónica. La idea de que el mercado sepa en todo momento los movimientos que efectúan los administradores y los principales directivos con el capital de la empresa que les paga me parece irreprochable.

Y, volviendo al caso que nos ocupa, lo malo de la actuación de Villalonga no fue el que comprase unos derechos sobre acciones de la compañía, ni siquiera su olvido a la hora de informar a la CNMV lo que quizás no estaba obligado a comunicar; lo malo de su actuación, lo que resulta realmente sospechoso, es que prefiriese deshacerla antes que hacerla pública.

En adelante, este tipo de comportamientos serán contrarios a la ley. Eso que ganamos, porque todo lo que suponga una mejora de la transparencia supone un avance hacia la «igualdad ante el mercado», que es una premisa fundamental para el buen funcionamiento y la mayor eficacia de la Bolsa de valores.

Ganarás tiempo.
Accederás a tus cuentas
cualquier día, a cualquier
hora y desde cualquier
lugar.
Ganarás comodidad.
Realizarás múltiples
operaciones con la
máxima seguridad.

Vemos un buen futuro en tus manos.

BANCO
banca electrónica·BG
www.bgnet.com

B **Guipuzcoano**
La mejor alternativa

Infórmese gratis en el 900 66 44 66 ó consulte www.bancogui.es